



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°161-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 28 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Informe N°082-2021/WOHI/RO/MDPB de fecha 16.09.2021, emitido por el Ing. William Orlando HUAMAN INGA – Residente de obra; a la Carta N°083-2021-ING/MAG/SUP/MDPB de fecha 17.09.2021, emitido por el Ing. Marse ARIAS GUERE – Supervisor de obra; al Informe N°518-2021-SGOP-GDUR/MDPB de fecha 21.09.2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; al Informe N°1190-2021-GDUR/MDPB de fecha 24.09.2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; al Informe N°351-2021-GM/MDPB de fecha 27.09.2021, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 27.09.2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972; mencionando que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB de fecha 12.11.2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMUNAL (LOCAL DE USOS MÚLTIPLES) DE LA LOCALIDAD DE TRES ISLAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ- PROVINCIA DE OXAPAMPA- DEPARTAMENTO DE PASCO"** código de inversión N°2462562, por la modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo presupuesto asciende a S/. 145,410.36 (Ciento cuarenta y cinco mil, cuatrocientos diez con 36/100 soles), con plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante Carta N°083-2021-ING/MAG/SUP/MDPB de fecha 17.09.2021, el Ing. Marse ARIAS GUERE – Supervisor de obra, comunica que "después de haber realizado un exhaustivo proceso comparativo se ha encontrado que la estructura presupuestal aprobada en el Expediente Técnico correspondiente al proyecto "creación de los servicios de fortalecimiento de capacidades en gestión comunal (local de usos múltiples) de la localidad de Tres Islas del distrito de Puerto Bermúdez- provincia de Oxapampa- departamento de Pasco" no es correspondiente a su documento de aprobación (Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020) (...)". Por lo que, solicita la modificación del Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB y continuar con los trámites administrativos relacionados con la obra en mención

Que, mediante Informe N°518-2021-SGOP-GDUR/MDPB de fecha 21.09.2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas informa que se ha realizado la comparación de las cantidades establecidas en el cuadro resumen del presupuesto consignado en la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB (aprueba el expediente técnico) y el cuadro resumen del expediente técnico de la obra, encontrándose que: claramente existe una variación de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles) en los gastos generales que afecta al sub total y al presupuesto de obra, así como también, existe una variación de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles) en la supervisión de obra. Por lo que, concluye recomendando se realice la modificación de la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB.

Que, en consecuencia, la solicitud de modificación de acto resolutivo es elevado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°1190-2020-GDUR/MDPB de fecha 24.09.2021 y por la Gerencia Municipal a través del Informe N°351-2021-GM/MDPB de fecha 27.09.2021.

Que, por otra parte, en el presente caso es menester precisar que, este acto resolutivo está fundado en la necesidad de modificar el cuadro de resumen presupuestal de la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020, por haberse consignado datos erróneos, siendo

Av. Capitán Larrie S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 630998

<https://munipuertobermudez.gob.pe/> - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°161-2021-A/MDPB

que, las cantidades no coinciden con la estructura presupuestal del expediente técnico. En ese orden de ideas, amerita deslindar responsabilidad ante la información errónea consignada en la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020, por motivo que dicha información fue proporcionada en su oportunidad por el Ing. Kader Ivan CABALLA APAZA – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°1170-2020-GDUR/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020; poniendo por tanto en riesgo la ejecución de la obra.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°172-2020-A/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los servicios de fortalecimiento de capacidades en gestión comunal (local de usos múltiples) de la localidad de Tres Islas del distrito de Puerto Bermúdez- provincia de Oxapampa- departamento de Pasco" código de inversión N°2462562, cuyo presupuesto asciende a S/. 145,410.36 (Ciento cuarenta y cinco mil, cuatrocientos diez con 36/100 soles), encontrándose distribuido conforme al siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCION	MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	FINANCIADO POR CMAN	FINANCIADO POR M.D.P.B.
Costo Directo	115,397.60	76,904.20	38,493.40
Gastos Generales	11,539.76	11,095.80	443.96
Sub Total	126,937.36		
Medidas ante COVID-19 DE OBRA	3,323.00		3,323.00
Presupuesto de Obra	130,260.36		
Supervisión	12,000.00	12,000.00	
Medidas ante COVID-19 DE SUPERVISION	1,150.00		1,150.00
Expediente técnico	2,000.00		2,000.00
Liquidación	0.00		
MONTO TOTAL DE INVERSION	145,410.36	100,000.00	45,410.36

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remitir la presente Resolución para conocimiento de la supervisión de la obra y a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, iniciar las acciones de investigación al establecimiento de responsabilidades a que hubiese lugar a los funcionarios que correspondan, por entregar información errónea para la emisión de la Resolución de Alcaldía N°172-2020-A/MDPB de fecha 12 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el sexto considerando.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: GDUR/CMAN /File Alc.
C.c.: ARCHIVO/ST-PAD

Av. Capitán Larrie S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 630998

<https://munipuertobermudez.gob.pe/> · municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe